



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 1546 de fecha 29 de Agosto del 2019 de Intendencia Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	72600028	SOTO DRELLANA DORIS BENICIA		6949	01/10/2019	COLEGIO 8	50
2	50	72590036	RAMIREZ HENRIQUEZ ANA AGRIPINA		6949	01/10/2019	CAMINO EX POZO LASTRE 0	40
3	50	72570074	DÍAZ MUÑOZ RICARDO HERNÁN		6949	01/10/2019	SOTOMAYOR 0	40
4	50	72590170	AGUIELME CISTERNAS OSCAR MANUEL		6949	01/10/2019	COMERCIO 0	40
5	50	72590007	MÉNDEZ ROJAS MARÍA BERTA		6949	01/10/2019	COMERCIO 0	40
		72590072	SOTO MATUS MARÍA EUGENIA		6949	01/10/2019	PASAJE 2 37	40



OLIVERA ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

- * Gerente Cooperativas (4).
- * Oficina de Partes.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Dirección de Administración y Finanzas.
- * Intendencia Región del Maule.
- * Oficina SAP.